



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

14320 *Convocatoria Juez/a de Paz titular de Capdepera*

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, se anuncia la convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez o Jueza de Paz titular de Capdepera.

Para poder tomar parte en el proceso selectivo deberán disponer de los requisitos exigidos para formar parte de la carrera judicial, conforme a los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 389).

Las personas interesadas que cumplan con los mencionados requisitos podrán presentar sus solicitudes en el registro general de entrada del Ayuntamiento de Capdepera, de lunes a viernes, de 8:30h a 14:00h, durante el plazo de QUINCE días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB.

Los candidatos deberán acompañar su solicitud con un *curriculum vitae*, indicando los detalles más significativos de su perfil personal, académico y profesional.

Lo cual se publica para un general conocimiento.

En Capdepera, a 22 de Septiembre de 2015

El Alcalde

Rafel Fernández Mallol

